

EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL DEBERÁ PAGAR POCO MÁS DE \$3 MILLONES

“Per se, es discriminatorio”: Corte de Santiago confirma multa a colegio por pedir carta de presentación a postulantes

La solicitud de una carta de recomendación a los postulantes interesados en ingresar como alumnos a The Grange School originó una sanción de la Superintendencia de Educación —mediante una resolución exenta de enero pasado— por transgredir la norma que prohíbe conductas discriminatorias.

Ante esa decisión el colegio presentó un recurso de ilegalidad donde afirmó, entre otras cosas, que se lo cuestionaba por el uso de un mecanismo que “podría” ser arbitrario y no por uno que “implique” esa falta, “que es lo que impide la ley”; no obstante, sus argumentos fueron desestimados por la Corte de Apelaciones de Santiago, que confirmó la multa de 51 UTM —poco más de \$3 millones— ordenada.

En su fallo el tribunal planteó que “ese solo y exclusivo requerimiento, *per se*, es discriminatorio”, así como que el establecimiento no entregó alguna justificación “que permita entender razonablemente y con respeto a los principios que inspiran la legislación vigente, que aquel requerimiento resguarde la dignidad de los postulantes y sus familias ni mucho menos que esa carta posibilite garantizar un procedimiento objetivo y transparente”.

Sobre el argumento del colegio de que era un requisito voluntario, los ministros reiteraron que tal exigencia o posibilidad constituye una diferenciación arbitraria, “desde que se desconocen los efectos que una u otra acción trae aparejado, esto es, cuán más

valorado es la presentación de ese documento a la hora de decidir con el ingreso de un postulante”.

La corte también declaró que no se trata “de desconocer la libertad de los grupos de asociarse y autodeterminar sus organizaciones (...), sino de resguardar, en un ámbito tan sensible como lo es la educación, los mínimos que el legislador ha impuesto” para asegurar un proceso “escindido de cualquier atisbo de arbitrariedad”. El criterio aplicado en este fallo, comentan algunos abogados, podría tener también alcance en otros colegios.

Consultado The Grange School sobre este fallo —que es recurrible ante la Corte Suprema—, señaló que “por política interna” no se realizaría ningún comunicado público.



Consultado The Grange School por el fallo, indicó que por “política interna” no realizaría una declaración pública.